



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2013-A/MPMN**

Moquegua, 23 de Diciembre de 2013.

**VISTO;** en "Sesión Ordinaria" del 29-11-2013, el Dictamen N° 014-2013-COPPYR/MPMN de Registro N° 030472-2013 de fecha 07-11-2013 sobre "Suscripción de Convenio de Transferencia Financiera para ejecución del PIP Viable entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Publico".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en "Sesión Ordinaria" del 29-11-2013, el pleno del Concejo acordó Aprobar el Dictamen N° 14-2013-COPPYR/MPMN que Dictamina Se apruebe la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Publico para el financiamiento de la ejecución del PIP viable "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Forense de la División Medico Legal del Distrito Fiscal de Moquegua" aprobado por el monto de S/.7,382854.10 Nuevos Soles el mismo que será transferido en forma gradual en cumplimiento del numeral 5.1.1 de la clausula quinta del presente Convenio y de acuerdo a disponibilidad Presupuestal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", correspondiendo otorgar a la Suscripción del presente Convenio efectuar la primera transferencia Financiera por la suma de S/.239,073 Nuevos Soles dinero que será destinado a la Elaboración del Expediente Definitivo del Proyecto en mención. 2. Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración la ejecución del presente Convenio vía Transferencia Financiera al Ministerio Publico, y a efectos de cumplir con lo pactado la Municipalidad solicitara al Ministerio Publico la apertura de una cuenta corriente para ejecutar las Transferencias Financieras a realizar;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**ACORDO:**

**APROBAR** el Dictamen N° 14-2013-COPPYR/MPMN que Dictamina: Se apruebe la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Ministerio Publico para el financiamiento de la ejecución del PIP viable "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Forense de la División Medico Legal del Distrito Fiscal de Moquegua" aprobado por el monto de S/.7,382854.10 Nuevos Soles el mismo que será transferido en forma gradual en cumplimiento del numeral 5.1.1 de la clausula quinta del presente Convenio y de acuerdo a disponibilidad Presupuestal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", correspondiendo otorgar a la Suscripción del presente Convenio efectuar la primera transferencia Financiera por la suma de S/.239,073 Nuevos Soles dinero que será destinado a la Elaboración del Expediente Definitivo del Proyecto en mención. 2. Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración la ejecución del presente Convenio vía Transferencia Financiera al Ministerio Publico, y a efectos



de cumplir con lo pactado la Municipalidad solicitara al Ministerio Publico la apertura de una cuenta corriente para ejecutar las Transferencias Financieras a realizar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

